

1 - Clase y Datos de Compromiso (Datos del Contratista)										
Contrato:	JBB-CTO-1047-2023				Proceso SECOP					
Contratista	KOMATSU COLOMBIA S.A.S.				Documento de identidad		830,060,331		Tipo Doc.	NI
Fecha inicial del contrato	2023-07-10		Fecha final del contrato		2024-07-09		Correo	KCOCOMB_principal@global.komatsu		
Objeto del Contrato										
528-05-7677-MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LA RETROEXCAVADORA KOMATSU WB146-5 EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA										
2 - Información del contrato										
Cesión del contrato		Nombres y apellidos del cedente / cesionario				No. Cédula		Fecha de la Cesión		
Periodo objeto del informe	Informe No. 3 desde 2023-12-01 hasta 2024-05-31				Fecha inicial informe		2023-12-01		Fecha final informe	2024-05-31
Valor inicial del contrato		35,000,000		Valor Adición(es)		9,982,077		Valor total del contrato		44,982,077
Plazo inicial del contrato	6 meses y 0 días		Plazo Adición		Valor mensual del contrato		23,489,511		Valor a Pagar	23,489,511
2.1 - Adiciones del contrato										
Fecha inicia		Fecha Termina		Días		Número CRP		Valor Adición		
2024-05-10		2024-07-09		60		1360		9,982,077		
4 - Información de Novedades del Contrato										
Fecha Inicia Novedad		Fecha Termina Novedad				Días		Novedad		
2024-01-10		2024-05-09				120		Prórroga		
2024-05-10		2024-07-09				60		Adición		
4.1 - Información de Embargos o Cesiones de Derecho										
Fecha Inicia Embargo / Cesión de Derechos				Fecha Termina Embargo / Cesión de Derechos				Descripción		

5 - Flujo Financiero del Contrato

CRP	Fuente	Tipo de registro	RUBRO	Informe	Valor comprometido	Valor a pagar	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
1289	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	1	35,000,000	7,081,715	7,081,715	27,918,285
1289	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	2	35,000,000	13,177,826	20,259,541	14,740,459
1289	VA-Recursos distrito	CONTRATO	Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	3	35,000,000	14,740,459	35,000,000	0
1360	VA-Tala de árboles	ADICIÓN1	Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	3	9,982,077	8,749,052	8,749,052	1,233,025
1360	VA-Tala de árboles	ADICIÓN1	Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	4	9,982,077	0	8,749,052	1,233,025
1360	VA-Tala de árboles	ADICIÓN1	Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	5	9,982,077	0	8,749,052	1,233,025

Hago constar que durante el período reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades



NI - 830,060,331

APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR

El/la contratista, KOMATSU COLOMBIA S.A.S. , cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato JBB-CTO-1047-2023 presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal.

Igualmente se certifica que de conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

Por lo anterior, se debe pagar a el/la contratista la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON 00/100 MCTE. - (\$23,489,511)



ELIZABETH HERRERA NARIÑO (e)
CC - 52,157,849



ADRIAN CAMILO COY VILLANUEVA
CC - 1,054,682,284



JESSICA RUIZ MENDOZA
CC - 1,026,274,677

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas, disposiciones legales vigentes, términos contractuales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de (Cargo de supervisor /interventor).

Atendiendo a las medidas adoptadas mediante la circular expedida por la Secretaría General de la Entidad para el cierre de la vigencia 2024, se aclara que en el presente informe de pago se reportan parcialmente los productos entregables del mes de diciembre de 2024 y su cobro se realiza por el mes completo. Los productos entregables de las actividades desarrolladas en los días restantes del mes de diciembre de

2024 serán incluidos como anexo en el siguiente informe de pago del año 2025 y para aprobación por parte del supervisor.

Obligaciones del Contrato		
Nro:	Obligación	Informe
1	Realizar el mantenimiento preventivo de la máquina retroexcavadora cargadora Komatsu WB 146-5 de la marca KOMATSU, conforme al acuerdo de niveles de servicio.	Durante el presente periodo se realiza mantenimiento preventivo de la máquina retroexcavadora cargadora Komatsu WB 146-5 de la marca KOMATSU, correspondiente a una rutina de 500 horas.
2	Realizar el mantenimiento correctivo de la máquina retroexcavadora cargadora Komatsu WB 146-5 de la marca KOMATSU, conforme al acuerdo de niveles de servicio.	Durante el presente periodo se realiza mantenimiento correctivo de acuerdo con las cotizaciones PART 63812/2024 y PART 63813/2024 de la máquina retroexcavadora cargadora Komatsu WB 146-5 de la marca KOMATSU.
3	Suministrar repuestos de fábrica, nuevos, de primera calidad y en perfecto estado de funcionamiento conforme a lo establecido en la oferta económica previamente suministrada por KOMATSU COLOMBIA SAS.	Se realiza el suministro de repuestos de fábrica, nuevos, de primera calidad y en perfecto estado de funcionamiento conforme a lo establecido en la oferta económica previamente suministrada por KOMATSU COLOMBIA SAS.
4	Suministrar la mano de obra calificada y especializada para la instalación de los repuestos de la marca Komatsu.	Se suministra mano de obra calificada y especializada para la instalación de los repuestos de la máquina retroexcavadora cargadora Komatsu WB 146-5 de la marca KOMATSU.
5	Presentar una cotización para los repuestos adicionales no contemplados en la oferta económica inicial y que sean identificados y requeridos en el mantenimiento correctivo o preventivo. La oferta económica deberá ser aprobada por el supervisor del contrato	Durante el presente periodo se presenta las cotizaciones PART 62671/2024, PART 63813/2024, PART 63812/2024 y PART 65796/2024 solicitadas por la supervisión del contrato.
6	Entregar los repuestos e insumos usados o cambiados junto con un diagnóstico técnico y registro fotográfico que justifique el motivo del reemplazo, resultado del mantenimiento preventivo o correctivo de la retroexcavadora cargadora Komatsu WB – 146 – 5 de la marca KOMATSU, al supervisor del contrato	Se realiza la entrega de los repuestos e insumos usados o cambiados, resultado del mantenimiento preventivo o correctivo de la retroexcavadora cargadora Komatsu WB – 146 – 5 de la marca KOMATSU, a la supervisión del contrato.
7	Realizar las pruebas de funcionamiento de la retroexcavadora cargadora Komatsu WB 146-5 de la marca KOMATSU, en los mantenimientos realizados por el contratista, dando una garantía de la mano de obra de los trabajos mínimo de (6) meses.	Se realizan las pruebas de funcionamiento de la retroexcavadora cargadora Komatsu WB 146-5 de la marca KOMATSU, en los mantenimientos realizados por el contratista, dando una garantía de la mano de obra de los trabajos mínimo de (6) meses.
8	Asumir los costos de transporte y entrega en caso de que sea necesario que la maquina sea intervenida fuera del Jardín Botánico de Bogotá.	La máquina ha sido intervenida en las instalaciones del vivero la Florida, razón por la cual no fue necesario su desplazamiento a instalaciones de Komatsu Colombia SAS
9	Presentar un informe mensual y/o final (entregable), de las actividades desarrolladas, este informe deberá incluir: • Resumen de intervenciones y/o labores realizadas. • Registro fotográfico de soporte en medio magnético. • Recomendaciones y sugerencias de la operación. • Revisiones y mantenimientos periódicos necesarios, y recomendados por la fábrica con las frecuencias y operaciones indicadas en el manual y ajustadas de acuerdo con su aplicación.	Se presentan informes con los mantenimientos realizados.

Obligaciones Generales del Contrato		
Nro:	Obligación	Respuesta
1	Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de idoneidad, calidad oportunidad, con plena autonomía e independencia técnica y administrativa y conforme a las obligaciones, actividades y productos.	Si
2	Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única establecida en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y radicarla en la Oficina Asesora Jurídica o publicarla en SECOP II (Según corresponda) para su aprobación y suscribir el acta de inicio.	Si
3	Presentar plan de trabajo y cronograma que incluya actividades y productos, para aprobación del supervisor, cuando aplique.	Si
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entramamientos que pudieran presentarse.	Si
5	No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	Si
6	Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo y ejecución del objeto contractual.	Si
7	Atender las solicitudes dirigidas al correcto cumplimiento del objeto contractual, así como las recomendaciones de la entidad, a través de las observaciones de la supervisión que ejerce el control y vigilancia del contrato.	Si
8	Apoyar y asistir a los procesos de capacitación que determine la Entidad, que estén relacionados con el objeto contractual.	Si
9	Participar del Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado por la Entidad.	Si
10	Apoyar en la elaboración de las respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de los informes de gestión de la dependencia respectiva que guarden relación con el objeto u obligaciones del contrato, cuando sea requerido por el supervisor.	Si
11	Velar por el buen uso de los elementos o bienes de la entidad dispuestos para la prestación de los servicios realizados, los que debe conservar en buen estado, y devolver los no fungibles en las mismas condiciones a la finalización del mismo, suscribiendo el formato correspondiente al traslado de bienes al Almacén del JARDÍN. Autorizando que en caso de pérdida o extravió injustificado, de acuerdo a su deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato, su valor sea descontado automáticamente de los honorarios pactados. (según aplique)	Si
12	Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación a ARL se encuentre vigente y activa, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.	Si
13	Elaborar y entregar los informes específicos y extraordinarios, de forma eficaz y eficiente cuando le sean solicitados y en los términos requeridos por parte de quien ejerce la supervisión del contrato.	Si
14	Implementar en sus actividades las Leyes y reglamentos respecto de las normas de seguridad y salud ocupacionales que en su condición de contratista le sean aplicables. Parágrafo I. El contratista será responsable del uso de los elementos de seguridad industrial que normativamente le sean imponibles, motivo por el cual la Entidad contratante se exime de cualquier responsabilidad que por el no uso o el uso inadecuado o imprudente haga el contratista de los elementos de seguridad industrial.	Si
15	Cumplir con los lineamientos, sensibilización y/o actividades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos-PGIR de la Entidad, así como con la normativa interna y externa frente al manejo de los residuos generados por las actividades que desarrolle en la ejecución del presente contrato, así como las enfocadas con el uso eficiente y ahorro del agua y la energía y demás temas que hagan parte de la gestión ambiental.	Si
16	Realizar en caso de solicitarse el curso virtual de "Lenguaje Claro" del Departamento Nacional de Planeación y cuando aplique, aportar la certificación de su asistencia al supervisor del contrato.	Si
17	Entregar a la finalización del plazo de ejecución del contrato el carné institucional y la devolución de los documentos a que tenga acceso o que maneje en desarrollo del contrato.	Si
18	Velar por la correcta y oportuna gestión de la documentación, archivo y correspondencia física, electrónica o digital que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y de todos los procesos del área que le sean asignados.	Si
19	Presentar a la finalización del contrato un Back-up con toda la información que se produzca en ejecución del contrato (según aplique), para que repose en el expediente contractual de la Oficina Asesora Jurídica y una copia editable en medio magnético en la respectiva dependencia.	Si

20	Cumplir con las políticas, protocolos, circulares y demás normativa interna adoptadas por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, para los siguientes temas: bioseguridad, uso de los espacios, recursos ambientales y públicos, entre otros.	Si
21	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	Si
22	Cumplir con diligencia las políticas, procedimientos y directrices establecidas por la entidad para seguridad de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el Modelo de Seguridad y Privacidad MSPI del Jardín Botánico de Bogotá. Adoptando todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia, reserva y confidencialidad de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, pérdida o difusión no autorizada. Acatando las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.	Si
Observaciones del Informe Final del Contrato		
Observacion:		

Fecha Contratista	2024-06-17	Fecha Supervisor	2024-06-18 00:00:00	Fecha Contabilidad	2024-06-19 11:45:10
-------------------	------------	------------------	---------------------	--------------------	---------------------